



# Deporte

Página 1 de 1

## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-01-2026 15:59  
Al Contestar Cite Este N°.: 2026IE0000528 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100.DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ  
ASUNTO INFORME FINAL EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS MINISTERIO DEL  
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ  
MINISTRA DEL DEPORTE

2026IE0000528



DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias Ministerio del Deporte  
- vigencia 2025

Cordial saludo Respetada Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020 y el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9, literal k), del Decreto 648 de 2017, así como las disposiciones establecidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, remite para su conocimiento y fines que estime, el Informe Final de Seguimiento de Evaluación por dependencias y/o áreas del Ministerio del Deporte - Vigencia 2025.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017- Artículo 16, Parágrafo1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos. Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere analizar las recomendaciones presentadas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir de manera recurrente en las mismas debilidades

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)  
Jefe De Oficina De Control Interno  
30-01-2026 15:59  
742a9ad7083fd0ff94268a0dd6d218ec7



Anexos: Informe Final de Seguimiento de Evaluación por dependencias y/o áreas del Ministerio del Deporte - Vigencia 2025

Proyecto:: María del Rosario García Portillo/Profesional Especializado OCI

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

**1.1. Tipo de Informe:** Informe Final

**1.2. Denominación del trabajo: Proceso:** Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias Ministerio del Deporte - vigencia 2025

**1.3. Objetivos:** Presentar los resultados de la evaluación independiente y validación de la información del seguimiento a la gestión de las dependencias del Ministerio del Deporte correspondiente a la vigencia 2025, realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) Segunda Línea de Defensa, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en la normatividad vigente y el sistema de control interno.

**1.3.1.** Verificar la efectividad de los controles asociados a los procesos institucionales, a partir de la información de seguimiento suministrada por la Segunda Línea de defensa (Oficina Asesora de planeación – OAP), y su contribución a la mitigación de los riesgos.

**1.3.2.** Validar de manera independiente la información generada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) respecto al seguimiento al Plan de Acción Institucional, los informes de gestión de las dependencias y los planes de mejoramiento durante la vigencia 2025.

**1.3.3.** Identificar debilidades, oportunidades de mejora y posibles desviaciones en la gestión institucional, con base en la evaluación independiente efectuada.

**1.4. Alcance:** El presente informe comprende la evaluación independiente por áreas o dependencias del Ministerio del Deporte correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. El seguimiento es realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con base en la información reportada por las dependencias (Primera Línea de Defensa), incluyendo el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, los informes de gestión y los planes de mejoramiento.

**1.5. Limitaciones:** Durante el desarrollo del seguimiento a la evaluación independiente por áreas o dependencias del Ministerio del Deporte, el ejercicio se realizó con base en la información efectivamente allegada al momento de la ejecución del informe; no obstante, dado que la información enviada fue parcial y posteriormente allegada información de manera extemporánea por la Oficina Asesora de Planeación – OAP el día 29 de enero de 2026 a las 18:57 horas, esta situación constituyó una limitación para la revisión integral de la totalidad de los aspectos previstos en el alcance definido, impidiendo su análisis, validación e incorporación al Informe Final de Seguimiento a la Gestión y Evaluación por Dependencias, el cual debía publicarse al día siguiente de la información allegada por la OP. La información recibida queda registrada como extemporánea, conforme a los principios de oportunidad, eficiencia y confiabilidad establecidos en la Ley 87 de 1993 y la Circular No. 4 de 2005.

 <p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 1.6. Criterios del Seguimiento:

**Tabla No. 1: Marco normativo aplicable al presente informe.**

Norma aplicable	Artículo
<b>Ley 909 de 2004</b>	<i>“Por la cual se expedien normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.” Art. 39 y 40.”</i>
<b>Decreto Nacional No. 1083 de 2015</b>	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” Artículo 2.2.8.1.3”</i>
<b>Decreto nacional No. 648 de 2017</b>	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.4.8 Competencias Comportamentales por nivel jerárquico. Parágrafo 2°.”</i>
<b>Decreto Nacional No. 403 de 16 de marzo de 2020</b>	<i>“Por lo cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Art. 16 Funciones de generales del Consejo Nacional del SINACOF, numeral 10” Promover la Coordinación y las sinergias necesarias con las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas, para un efectivo control multivel de la gestión pública”. Art. 57, 61, Art. 62 Sistema de Alertas de Control Interno “Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública” y Art. 149 Organización del control interno.</i>
<b>Circular No. 04 de 2005.- Consejo Asesor Del Gobierno Nacional</b>	<i>“Evaluación Institucional por Dependencias en Cumplimiento de La Ley 909 de 2004.” Total.</i>
<b>Concepto 052441 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	<i>Concepto planes de mejoramiento. Radicado No. 20242060077382 del 26 de enero de 2024</i>
<b>Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018” CNSC</b>	<i>“ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.” Total.”</i>

Fuente: Elaboración OCI

## 1.7. Equipo Auditor:

- María del Rosario García Portillo – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

## 2. METODOLOGÍA:

De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 04 de 2005, “Evaluación Institucional por Dependencias en Cumplimiento de La Ley 909 de 2004” con el objeto de llevar a cabo el

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

presente informe, se procedió a solicitar información a la Oficina Asesora de Planeación, con oficio No.2026IE0000121 de fecha 07-01-2025, la información solicitada fue la siguiente:

*En virtud de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20181000006176 de 2018, el cual indica: "Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación ", me permito solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la remisión de la información de manera consolidada por dependencias, de la vigencia 2025, así*

**1. Planeación y direccionamiento**

- *Plan Estratégico Institucional Aprobado (con metas y objetivos)*
- *Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado, de cada área o dependencia.*
- *Planes de acción aprobados para la vigencia 2025.*
- *Matriz de indicadores (gestión, resultado, impacto) y responsables*

**2. Cumplimiento de metas e indicadores**

- *Reportes periódicos de avance de metas (mensual/trimestral).*
- *Evidencia de acciones correctivas y preventivas implementadas.*
- *Resultados finales de indicadores.*
- *Ánalysis de desviaciones frente a lo planeado.*

**3. Gestión presupuestal y financiera**

- *Presupuesto asignado por área para 2025, con adiciones y/o reducciones y apropiación final*
- *Ejecución presupuestal detallada (compromisos, obligaciones y pagos).*  
*Soportes de modificaciones presupuestales.*
- *Relación entre recursos aprobados (PAC) y recursos ejecutados*

**4. Control y gestión del riesgo**

- *Mapa de riesgos por dependencia (actualizado a 2025).*
- *Controles definidos y su efectividad.*
- *Informes de autoevaluación del control.*

**5. Evidencias y soportes**

- *Informes de gestión por dependencias.*
- *Informes de seguimiento del cumplimiento de la evaluación.*
- *Actas de comités o registros de verificación.*
- *Reportes de sistemas de información institucional que respalden la evaluación.*

**4. Análisis institucional y conclusiones**

- *Análisis global del desempeño por dependencias.*
- *Principales fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de gestión*
- *Riesgos recurrentes en el cumplimiento de metas de la evaluación de gestión.*

*Igualmente se solicita que cada ítem requerido de información sea remitido en carpetas o archivos individuales, identificados claramente con el nombre del contenido*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión:</b> 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

correspondiente. Esto permitirá un manejo ordenado y garantizará que cada elemento pueda ser revisado de manera independiente y completa.

La información anteriormente indicada se requiere sea enviada de forma completa y dentro del término establecido de cuatro (4) días hábiles, con el fin de garantizar que la evaluación a efectuar se elabore de manera completa y conforme a la normatividad vigente

La Oficina Asesora de Planeación, presento respuesta con Radicado No. 2026IE0000187 de fecha 13-01-2026, allegando la siguiente información así:

#### 1. PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO

##### a) Plan Estratégico Institucional Aprobado (con metas y objetivos)

RTA: En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 11 de enero de 2024, fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Deporte para la vigencia 2023–2026, el cual contiene los objetivos estratégicos, metas e indicadores que orientan la gestión institucional y sectorial, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Posteriormente, dicho Plan Estratégico Sectorial fue modificado y actualizado en sesión del mismo Comité, celebrada el 26 de junio de 2025, atendiendo ajustes derivados del seguimiento a la ejecución, la articulación con instrumentos de planeación vigentes y las necesidades estratégicas identificadas durante la implementación. El seguimiento del referido plan se realiza a través del aplicativo SISEG.

Para efectos de soporte y verificación, se adjuntan como anexos las actas de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las que constan la aprobación y modificación del Plan, así como el documento del Plan Estratégico Sectorial (PES) actualizado, en el cual se detallan las metas, objetivos y líneas estratégicas vigentes.

##### b) Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado, de cada área o dependencia.

RTA: Corresponde a la desagregación presupuestal de la vigencia 2025 la cual se encuentra en la carpeta.

##### c) Planes de acción aprobados para la vigencia 2025

RTA: En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 15 de enero de 2025, fue presentado y aprobado el Plan de Acción Institucional del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025, el cual incluyó 107 acciones estratégicas formuladas por las diferentes dependencias de la entidad, en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Durante la vigencia 2025, el Plan de Acción Institucional contó con cuatro (4) versiones, las cuales respondieron a modificaciones derivadas de las dinámicas institucionales, ajustes en la programación de actividades y necesidades de articulación interna, garantizando la coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de la gestión institucional. Las cuales se visualizan en el siguiente enlace:

<p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión:</b> 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/planeacion/corto-plazo/plan-de-accion-anual/ano-2025>

Asimismo, para efectos de soporte y verificación, se adjunta el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la que consta la aprobación del Plan de Acción Institucional y sus respectivas actualizaciones.

d) *Matriz de indicadores (gestión, resultado, impacto) y responsable.*

RTA: Durante la vigencia 2025, y en coherencia con las actividades estratégicas formuladas en el Plan de Acción Institucional, se definió un indicador por cada acción, con el propósito de medir su nivel de cumplimiento y facilitar el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional.

En este sentido, para la vigencia 2025 se construyó un indicador por cada una de las acciones formuladas, de los cuales el 24 % corresponden a indicadores de resultado y el 76 % a indicadores de producto, en concordancia con la naturaleza de las actividades programadas y los criterios técnicos de medición establecidos.

Esta información se encuentra debidamente registrada y soportada en la matriz del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025, la cual constituye el instrumento oficial para el seguimiento, control y evaluación del avance de las acciones estratégicas de la entidad. Las cuales se visualizan en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/planeacion/corto-plazo/plan-de-accion-anual/ano-2025>

## 2. CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

a) *Reportes periódicos de avance de metas (mensual/trimestral)*

Dado que las dependencias tienen plazo de reportar el cuarto trimestre y el segundo semestre con corte a 31 de diciembre del 2025, los informes finales o de cierre serán cargados o se dará un alcance el día 23 de enero del 2026. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

El seguimiento se realiza por parte del GIT de Seguimiento, de manera mensual con medición y emisión de informes con periodicidad trimestral. El objetivo del seguimiento es identificar el avance de las metas establecidas trimestralmente, a fin de determinar si se requiere realizar ajustes a las actividades para cumplir con los objetivos y metas avances necesarios y/o modificaciones para poder lograr los objetivos trazados por la Entidad para la vigencia 2025.

Por lo anterior, se adjunta:

Muestra de pantallazos de los reportes revisados en SISEG de manera mensual como evidencia de la revisión de los reportes realizados por las áreas

En concordancia con lo indicado en el punto anterior, frente a la solicitud de la OAP de ampliación de plazo para el día 23-01-2026, con el fin de allegar la documentación faltante que

 <b>Deporte</b> 	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021

fue requerida por esta oficina con memorando 2026IE0000346, de fecha 26-01-2026, en donde se le indica lo siguiente:

#### Ilustración No.1: Oficio reiteración solicitud de información

- + Aumentar el tamaño -



Deporte

Página 1 de 2

MEMORANDUM

Código Dependencia

MEMORANDUM 20251FO0000346

PARA: KETTY ARIAS RUIZ DIAZ  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

20251FO0000346

DE: 100.-DESPACHO DEL MINISTRO/DESPACHO DEL MINISTRO

ASUNTO: Solicitud de Información Faltante requerida en el memorando 2024FO0000121-ANEXO / 2025

Cordial saludo respetada Dadora,

De acuerdo al resultado No 2024FO0000121 de fecha 12-01-2024, relativo a la solicitud de información, realizada por la OCI con el memorando No 2024FO0000121 de fecha 7-01-2024, en el que se solicita lo siguiente:

2. Cumplimiento de metas e indicadores

- Reportes periódicos de avance de metas (mensual/trimestral).
- Evidencia de acciones correctivas y preventivas implementadas.
- Reportes anuales de la Institución.
- Análisis de desviaciones frente a lo planeado.

y en el cual responden:

al Reporte de avance de metas (mensual/trimestral).

Dado que las dependencias tienen plazo para reportar la información correspondiente al cuarto trimestre y al segundo cuatrimestre, con corte al 31 de diciembre de 2023, los Informes finales de cierre serán entregados o se dará un alcance al 23 de enero de 2024, incluyendo la información relacionada con el Plan de Acción Institucional.

Sin embargo, a la fecha 26 de enero de 2024, la información aún no ha sido recibida, lo que limita el análisis y resultados para la presentación del informe de Ley, cuya fecha límite es el 30 de enero de 2024, según lo establece la Circular No. 04 de 2005, en concordancia con el literal e) del artículo 8 del Decreto 2345 de 1999 y el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000, y cuyando posibles incumplimientos de la mencionada Circular 04 de 2005.

\*Los servidores responsables de la información requerida por la unidad o oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido



Deporte

Página 1 de 2

Atención de sus funcionarios, según las responsabilidades establecidas en la Ley 100, los responsables de la información requerida deberán contar con la competencia administrativa y de gerencia, la disponibilidad y competencia de la misma.

En este contexto, se solicita de manera oportuna allegar la información faltante relacionada con lo establecido en la Circular 04 de 2005, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2345 de 1999, que se han sido entregadas posteriormente, garantizando la confiabilidad, oportuna y confidencialidad del proceso.

Cordialmente,

Proyecto Manía del Rosario, Género (Género) / Protección (Lapeca)izado (OIC)

Ministerio del Deporte

Calle 89 No. 26-63 PB/PO-0011-02775550

Línea de atención al ciudadano: 01-8000-102227 - (661) 2266947

Correo electrónico: [comunicacion@mindep.gob.co](mailto:comunicacion@mindep.gob.co) | Página web: [www.minddep.gob.co](http://www.minddep.gob.co)

Fuente: Sistema GESDOC

Así las cosas, esta Oficina de Control Interno (OCI), encontró la limitante para realizar el informe de Evaluación de la gestión por Dependencia en los tiempos establecidos, el cual tiene como propósito verificar que el Ministerio del Deporte haya cumplido para la vigencia 2025, las metas y actividades programadas en el Plan de Acción, indicadores y demás actividades de gestión de la entidad, garantizando que los controles del Ministerio cumplan con su propósito, así como identificar las debilidades y corregir las posibles deficiencias.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en Circular No. 04 DE 2005, así como lo establecido en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004

*“... Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces.*

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”*

Ahora bien, el 29 de enero de 2026, siendo las 18:57 horas, la Oficina de Control Interno – OCI recibió el memorando identificado con el No. 2026IE0000481, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación – OAP indicó que, *Con el fin de dar respuesta “allegó información incompleta correspondiente al último periodo de gestión de la vigencia 2025. Esto comprende: el informe de seguimiento de riesgos del tercer cuatrimestre, los informes de gestión por dependencias de la vigencia 2025, informe de seguimiento al Plan de Acción del último trimestre, informe de indicadores”*

*A corte del día de hoy se tiene los informes mencionados. se presentó demora esperando que las dependencias reportaran los indicadores, por lo anterior se realizaron los informes dejando la aclaración sin reporte*

No obstante, se evidenció que dicha información fue remitida de manera extemporánea, toda vez que la misma había sido solicitada por la OCI el 7 de enero de 2026, con plazo inicial de respuesta al 13 de enero de 2026, respondido parcialmente por la OAP mediante radicado No. 2026IE0000187 del 13 de enero de 2026, solicitando prórroga hasta el 23 de enero de 2026, término que no fue cumplido, situación reiterada por la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2026IE0000346 del 26 de enero de 2026, en el marco de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. En este contexto, la información remitida el 29 de enero de 2026 a las 18:57 horas, de manera extemporánea, no pudo ser objeto de análisis, validación ni verificación, por el tiempo que este representa y la fecha de entrega a efectuarse, por lo cual no fue incluida en el informe final, teniendo en cuenta que el Informe de Seguimiento de Gestión por Dependencias debe ser publicado el 30 de enero de 2026, de acuerdo a la circular No.4 del 2005, afectando así los principios de oportunidad, eficiencia y confiabilidad del proceso.

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

**Análisis OCI:**  
Planeación y direccionamiento

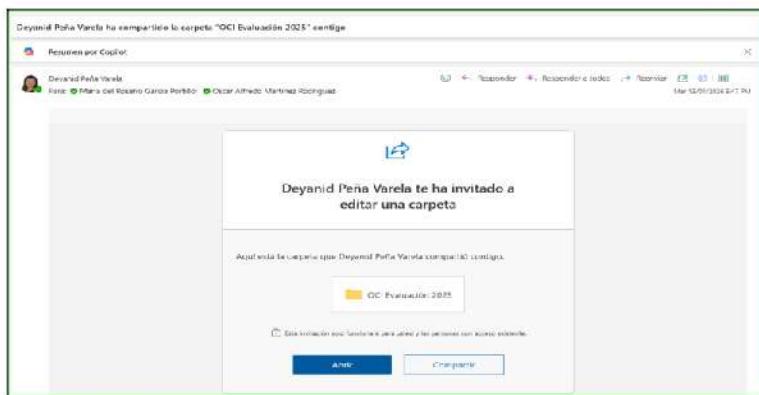
- Plan Estratégico Institucional Aprobado (con metas y objetivos)
- Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado, de cada área o dependencia.
- Planes de acción aprobados para la vigencia 2025.
- Matriz de indicadores (gestión, resultado, impacto) y responsables

Con relación a la solicitud de información de los puntos anteriores la OAP, allego enlace con la siguiente información así:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/planeacion/corto-plazo/plan-de-accion-anual/ano-2025>

Igualmente, presentaron a través el correo Institucional de fecha 13-01-2026, el link con información relacionada al seguimiento de evaluación de la gestión por dependencias vigencia 2025 como se muestra a continuación

Ilustración No.2: Enlace carpetas información solicitada



Fuente: Carpeta compartida OCI

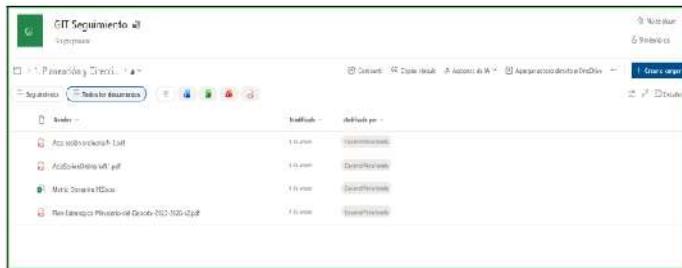
Ilustración No.3: Carpetas allegados OAP



Fuente: Carpeta compartida OCI

	<b>PROCESO</b> <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>EI-FR-006</b>
		<b>Fecha:</b> <b>16/07/2021</b>

Ilustración No.4: Información Allegada



Fuente: Carpeta compartida OCI

- Plan Estratégico Institucional Aprobado (con metas y objetivos): En la carpeta compartida por la oficina Asesora de planeación se identificaron las actas de fecha 11/01/2024 Sesión Ordinaria No. 1 –Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se identifico en la página No.3 de temas tratados en el numeral 4 Aprobación Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo se Conforme a lo anterior y con las instrucciones de la ministra, se pone en consideración de los miembros de Comité de Gestión y Desempeño la aprobación del Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 del cual se identifica en la página 27 la votación así:

Ilustración No.5: Votación aprobación PES- 2023-2026

Miembros facultados del Comité para votación	Votación	
	Aprobado	No aprobado
Ministro o su delegado.	x	
Secretario General	x	
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	x	
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	x	
Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	x	
Directora Técnica de Fomento y Desarrollo	x	
Director de Recursos Herramientas	x	

Fuente: Carpeta compartida OCI

Igualmente indica en la misma acta en la página 27 el resultado de la votación así: Según votación realizada, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial 2022 - 2026 del Ministerio del Deporte para publicación en la página web. Según recomendación, recibida para el ajuste del indicador, el mismo, será ajustado por la OAP. Igualmente se identifica el acta de reunión de fecha 26-06-2025, sesión ordinaria No.2 Comité de Gestión y Desempeño 2025, en el orden del día entre los temas tratados se encuentra en el No.5 aprobación ajuste Plan Estratégico Sectorial (PES) 2023 – 2026 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, a continuación, se toma imagen del acta donde el comité de gestión Institucional realiza votación para la aprobación de las modificaciones al Plan Estratégico (PES) así:

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

### Ilustración No.6 Votación aprobación ajustes PES

Integrante	Aprobación
Fabricio Jose Guzman Martinez - Delegado Ministro del Deporte.	x
Manuel Emilio Palacios Blandón - viceministro	x
Yessid Hamando Cabuya Ortiz - Jefe Oficina Asesora Jurídica(E)	x
Rely y Alexandria Marín Estupiñán - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E).	x
Luis Carlos Buitrago - Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E).	Nc asisté
César Valencia Rodríguez - Director Técnico de Inspección y Vigilancia y Control.	x
Andrea Patricia Ávila - Directora Técnica de Fomento y Desarrollo(E).	x
Fabricio José Guzmán Martínez - Director Técnico de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte(E).	x

Fuente: Carpeta compartida OCI

Así mismo se identifica el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Deporte con fecha, Diciembre 2023 actualización junio 2025

### Ilustración No.7. Plan Estratégico Institucional V.2



Fuente: Carpeta compartida OCI

En el Plan Estratégico Institucional V.2 del Ministerio del Deporte se identifica el siguiente Numeral con información relacionada con los CONPES y el PND, en el cual se encuentra el contexto de las políticas Públicas de Deporte

#### *2. Contexto de las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física:*

*En este apartado se presentan de manera breve las políticas públicas formuladas durante los últimos 10 años en Colombia en materia de deporte, recreación y actividad física. Esto incluye: planes, lineamientos de política pública y CONPES.*

*CONPES: El Ministerio del Deporte desarrolla en la actualidad diferentes acciones en políticas públicas intersectoriales que dan respuesta a problemáticas sociales específicas como:*

- CONPES 4040 Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud 2021

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- CONPES 3992 *Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020.*
- CONPES 166 *Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013.*
- CONPES 3908 *Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción adecuación y dotación de escenario deportivos recreativos lúdicos y de actividad física en Colombia.*
- CONPES 3955 *Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.*
- CONPES 4080 *Política pública para la equidad de la mujer. Hacia el desarrollo sostenible del país 2022-2030.*

*Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*

*El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene tres componentes: las bases, el articulado y el plan plurianual de inversiones. En las bases del plan, el deporte, la actividad física y la recreación se encuentran en la Transformación Seguridad Humana y Justicia Social del PND. En esta transformación se menciona la expansión de capacidades como más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, para lo que es necesario ampliar las oportunidades de generación de ingresos. La cultura, el deporte o la oferta de actividades de recreación son elementos críticos para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos (DNP, 2023).*

Así las cosas, se identificó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en los artículos del PND relacionados con el Ministerio del Deporte (Artículo 117,118 y 119), se encuentra lo siguiente:

**ARTÍCULO 117.o. ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.** *El Gobierno Nacional en ejercicio de las competencias permanentes conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera el Ministerio del Deporte para su funcionamiento, y podrá adelantar la modificación de las funciones*

**ARTÍCULO 118.o. FONDO CUENTA MINDEPORTE.** *Créese el Fondo Cuenta del Ministerio del Deporte, como cuenta especial sin personería jurídica, para el desarrollo de proyectos y/o actividades de acuerdo con su función que estén permitidos dentro de la normatividad vigente.*

*Este Fondo tendrá como fuente de financiación, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; los recursos que se generen por concepto de la prestación y venta de bienes y servicios, arrendamiento; y las donaciones o apoyos recibidos a favor del Ministerio del Deporte.*

**PARÁGRAFO.** *Los recursos del Fondo deberán destinarse a los siguientes objetivos:*

1. *Financiar, total o parcialmente, planes, programas, actividades especiales en proyectos de posicionamiento, liderazgo deportivo y fomento, y desarrollo del deporte.*

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión:</b> 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2. Fomentar y apoyar, a través de medidas específicas de financiamiento, el deporte escolar.
3. Apoyar financieramente la investigación en ciencias del deporte.
4. Mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos en el territorio nacional.
5. Fomento de proyectos que tiendan a la promoción del acceso al deporte, aplicando medidas diferenciales en favor de personas en situación de discapacidad y demás personas objeto de especial protección constitucional.

**ARTÍCULO 119.o. SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE.** El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector.

La implementación de este Sistema deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal del Mediano Plazo y al Marco de Gasto del Mediano Plazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Ministerio del Deporte reglamentará la materia en cuanto a su plataforma tecnológica, arquitectura, variables que componen el modelo de información, periodicidad de reporte y responsabilidades de cada uno de los actores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las entidades territoriales serán las responsables por la continua actualización del inventario de escenarios deportivos y sus garantías de accesibilidad a personas con movilidad reducida, escenarios recreativos y para la Colombia, Potencia Mundial de la Vida 687 Ley 2294 de 2023 práctica de la actividad física; planes y programas del sector, con base en los criterios fijados por el Ministerio del Deporte.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Créese la Cuenta Satélite del Deporte como una extensión del sistema de cuentas nacionales, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo es realizar la medición de las actividades económicas relacionadas con el deporte y constituir una herramienta básica de análisis que permita la formulación de políticas para la promoción y comercialización del sector.

En concordancia con lo anterior cabe indicar que la OAP, no allego la información relacionada con los indicadores del PND y tampoco de los CONPES.

Ahora en el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional III trimestre 2025 en la página 28 indican que: Los informes correspondientes para el reporte del tercer

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

trimestre se encuentran en construcción, debido a que la revisión de la información suministrada por las dependencias se realiza durante el mes de octubre, frente al avance de los indicadores relacionados con el PND, los cuales en el informe se encuentran con los siguientes avances:

*Indicadores relacionados con el PND: No se evidencia que el indicador relacionado con el ARTÍCULO 117.o. ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. El Gobierno Nacional en ejercicio de las competencias permanentes conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera el Ministerio del Deporte para su funcionamiento, y podrá adelantar la modificación de las funciones.*

Sin embargo, no se evidencia avances en este indicador en el informe del PES.

En el Plan Estratégico Institucional V.2 del Ministerio del Deporte, se encuentran lo siguiente así:

Ilustración No. 8: Indicador

INDICADOR	META 2025	META AL III TRIMESTRE	AVANCE CUANTITATIVO	PORCENTAJE AVANCE FRENTE AL III TRIMESTRE	PORCENTAJE AVANCE FRENTE A LA META ANUAL
Número personas aprobadas en los cursos realizados por la escuela Virtual del deporte	22.500	18.050	17.804	98.6% 	79.1% 

Fuente: Plan Estratégico – Carpeta compartida OAP

*Con corte a 30 de septiembre de 2025 se han desarrollado diversas capacitaciones virtuales a través de la Escuela Virtual del Deporte (EVD), entre las que se destacan: • Fundamentos de Administración Deportiva • Cultura de Paz y Convivencia en el Fútbol • Cursos sobre Actividad Física y Recreación • Curso fundamentos grupos poblacionales • Curso Mandalavida • Curso Participación Ciudadana • Curso fundamentos básicos violencias basadas en género • Capacitaciones internas como Inducción al Ministerio del Deporte, GESDOC y Participación Ciudadana, entre otras*

Ilustración No. 9 Indicador

INDICADOR	META 2025	META AL III TRIMESTRE	AVANCE CUANTITATIVO	PORCENTAJE AVANCE FRENTE AL III TRIMESTRE	PORCENTAJE AVANCE FRENTE A LA META ANUAL
Porcentaje de avance en el diseño de la hoja de ruta del Fondo Cuenta	80%	50%	0%	0% 	0% 

Fuente: Plan Estratégico – Carpeta compartida OAP

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

*El diseño de la hoja de ruta, con corte a 30 de septiembre de 2025, aún se encuentra en proceso de gestionar la firma del Decreto correspondiente. Una vez formalizado el Decreto, se procederá con la implementación de la hoja de ruta conforme a lo establecido.*

Ilustración No: 10 Indicador

INDICADOR	META 2025	META AL III TRIMESTRE	AVANCE CUANTITATIVO	PORCENTAJE AVANCE FRENTE AL III TRIMESTRE	PORCENTAJE AVANCE FRENTE A LA META ANUAL
Porcentaje de cumplimiento de las fases de implementación de la cuenta satélite	100%	0%	0%	0% 	0% 

Fuente: Plan Estratégico – Carpeta compartida OAP

Ilustración No:11 Indicador

INDICADOR	META 2025	META AL III TRIMESTRE	AVANCE CUANTITATIVO	PORCENTAJE AVANCE FRENTE AL III TRIMESTRE	PORCENTAJE AVANCE FRENTE A LA META ANUAL
Fases del Sistema de Información Desarrolladas.	50%	37.5%	28.5%	76% 	57% 

Fuente: Plan Estratégico – Carpeta compartida OAP

*Así mismo, en el marco del desarrollo del Decreto de Fondo Cuenta se han realizado reuniones con el área jurídica y planeación para la subsanación de las observaciones realizadas por Minhacienda y a la espera de su aprobación para envío a Presidencia.*

De Acuerdo a la información allegada y solicitada frente a los seguimientos de los indicadores y que la OAP, se evidencia archivo en Excel, con el nombre de Matriz Operativa PES, al consultarla se identificaron 21 líneas estratégicas, objetivos, si corresponde al PND (si) o (no), dependencias /Area Responsable, Acciones Descripción, nombre del indicador, formula del cálculo, Formula de acumulación, unidad de medida, línea base, meta cuatrienio, meta 2024, meta 2025 y meta 2026, periodo de reporte, fuente de los datos, observación, entregables., sin embargo no se evidencia fecha de corte de actualización lo que dificulta su análisis frente a las observaciones realizadas en el acta de reunión de fecha 26-06-2025, sesión ordinaria No.2 Comité de Gestión y Desempeño 2025, donde la profesional del GIT de Planeación y Gestión interviene, así:

*...presentando un informe detallado sobre la actualización del Plan Estratégico, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), haciendo énfasis en las 6 líneas de las cuales solo 2 tienen indicador en el Plan Nacional de Desarrollo y 4 en el plan estratégico.*

*Explica la causa, efecto y solución para actualizar las metas, indicadores y acciones del Plan estratégico, explicando:*

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

*Las 6 líneas estratégicas y las 2 acciones a eliminar presentando la correspondiente justificación.*

- *De las 20 acciones del PES, se propone eliminar 2: Mínimo Vital y Clubes Deportivos Escolares. El PES ajustado tendría 18 acciones.*
- *De los 13 indicadores del PES, se proponen modificar 12: Descripción de la acción, fórmula de cálculo y/o meta, 1 quedaría igual (organizaciones del SND fortalecidas).*
- *Se incluirían 1 indicador para la acción relacionada con la implementación del Sistema Nacional de Cuidado. Para un total de 14 indicadores en el PES ajustado (ver matriz operativa).*
- *Las acciones que no tienen indicador, las áreas responsables deberán enviar informes de gestión: protocolo para la prevención y orientación de VBG, caracterización de iniciativas de economía popular...*

La información anteriormente enunciada, se encuentra con corte al III trimestre de la vigencia 2025, así las cosas y teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 fue formulado para un periodo de cuatro (4) años, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y que actualmente se transita el último año de su vigencia, se recomienda a la administración definir e implementar un mecanismo formal de seguimiento y reporte que permita evidenciar periódicamente el avance de las acciones articuladas con dicho Plan. Este mecanismo deberá contemplar la definición de responsables, indicadores y plazos, así como el establecimiento de lineamientos claros para el cierre, ajuste o traslado de aquellas acciones que no hayan sido ejecutadas dentro del periodo del PND, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando el ejercicio de control, evaluación y verificación por parte de la Oficina de Control Interno, en el marco de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa.

- Planes de acción aprobados para la vigencia 2025.

Con relación a la solicitud de información relacionada con el Plan de Acción aprobados para la vigencia 2025, la OAP, allega enlace con la siguiente información así:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/planeacion/corto-plazo/plan-de-accion-anual/ano-2025>

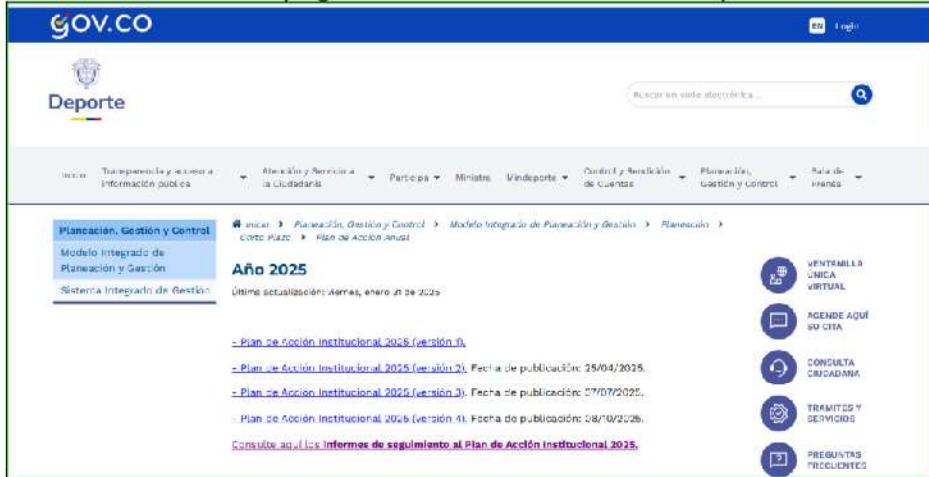
Igualmente allegan a través el correo Institucional de fecha 13-01-2026, el link con información relacionada al seguimiento de evaluación de la gestión por dependencias vigencia 2025.

Una vez revisado el Enlace se encontró en la Página Web del Ministerio del deporte el plan de acción con tres versiones y el informe de seguimiento al plan Institucional vigencia 2025, con fecha de última actualización octubre 24 de 2025

ESPACIO EN BLANCO

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>  INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	

Ilustración No:12 Plan de acción página WEB del Ministerio del Deporte



Fuente: Pagina WEB del Ministerio del Deporte

Igualmente, en la carpeta compartida se identifican actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño así:

- Acta No.1 Sesión Extraordinaria de fecha 15/01/2025- numeral 4 Aprobación de Plan de Acción Institucional Ministerio del Deporte vigencia 2025 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación el cual fue aprobado en dicha sesión extraordinaria así:

Ilustración No:13 Votación aprobación PA

**Dra. Alexandra Herrera, Secretaria Técnica:** En virtud de lo anterior, presenta a consideración del Comité la Aprobación de Plan de Acción Institucional Ministerio del Deporte vigencia 2025, presentado por la Oficina Asesora de Planeación.

Integrantes	Asistencia	
	SI	NO
Ministro o su delegado.	X	
Viceministro	X	
Secretario General	X	
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X	
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	X	
Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	X	
Director Técnico de Fomento y Desarrollo	X	
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control	X	
Directora Técnica de Recursos y Herramientas	X	

Según votación realizada, se aprueba el punto mencionado en el apartado anterior.

Fuente: Acta de fecha 15/01/2025

- Acta No.1 Sesión Ordinaria de fecha 25/03/2025, numeral 5. Aprobación Modificaciones del Plan de Acción Institucional – PAI a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, el cual fue aprobado como se muestra a continuación así:

<p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b> <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>EI-FR-006</b>
		<b>Fecha:</b> <b>16/07/2021</b>

### Ilustración No:14 Votación aprobación Pla de Acción

Dra. Kelly Alexandra Mariño, Secretaria Técnica: En virtud de lo anterior, presenta a consideración del Comité aprobación de las modificaciones al Plan de Acción Institucional (PAI) 2025, y se procede a realizar la votación de la siguiente manera:

Integrantes	Aprobación	
	SI	NO
Ministra o su delegado.	No asistió	No asistió
Viceministro	X	
Secretario General	X	
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X	
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	X	
Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	X	
Director Técnico de Fomento y Desarrollo	No asistió	No asistió
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control	X	
Directora Técnica de Recursos y Herramientas	X	

Según votación realizada, se aprueba el punto mencionado en el apartado anterior.

Fuente: Acta de fecha 25/03/2025

- Acta sesión ordinaria No.2, de fecha 26/06/2025, numeral 4 Aprobación ajuste Plan de Acción Institucional- PAI 2025 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, aprobado

### Ilustración No:15 Votación ajuste aprobación Pla de Acción

Finaliza agradeciendo nuevamente al Dr. Oscar por su intervención y procede a consultar a los miembros del Comité si desean realizar alguna consideración o comentario adicional, previo a someter a votación el punto 4 del orden del día, correspondiente a la aprobación de las modificaciones al Plan de Acción Institucional (PAI) para la vigencia 2025, las cuales se detallan a continuación:		
Integrantes	Aprobación	
Fabricio José Guzmán Martínez - Delegado Ministro del Deporte.	X	
Manuel Emilio Palacios Blandón - viceministro	X	
Yessid Hernando Cabuya Ortiz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).	X	
Kelly Alexandra Mariño Estupiñan - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E).	X	
Luis Carlos Buitrago - Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E).	No asistió	
César Mauricio Rodríguez - Director Técnico de Inspección y Vigilancia y Control.	X	
Andrea Patricia Ávila - Directora Técnica de Fomento y Desarrollo (E).	X	
Fabricio José Guzmán Martínez - Director Técnico de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte (E).	X	
<p><b>Deporte</b></p>	PROCESO: <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL</b>	VERSIÓN: 1
	FORMATO: <b>Acta de Reunión</b>	CÓDIGO: <b>DEI-FR-020</b> Fecha: 26/06/2025
Según votación realizada, se aprueba el punto mencionado en el apartado anterior.		

Fuente: Acta de fecha 26/06/2025

- Acta de Sesión Ordinaria No.3 de fecha 18-09-2025, numero 4. Del orden del día Aprobación ajuste Plan de Acción Institucional- PAI 2025 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, como se muestra a continuación:

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021

### Ilustración No:16 Votación ajuste aprobación Pla de Acción

Con base en lo anterior, el Doctor Fabricio aprueba las modificaciones presentadas, dejando constancia de su salvedad en relación con la disminución de los porcentajes o metas de algunos indicadores, la cual debe estar soportada en una justificación técnica adecuada.		
Integrantes	Aprrobación	
Fabricio José Guzmán Martínez – Delegado Ministro del Deporte	SI	NO
Manuel Emilio Palacios Blendón – viceministro del Deporte	X	
Ticiley Cartagena Rauvelas – Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	
Juan Felipe Peña Cuevas – Jefe Oficina Asesora de Planeación &	X	
Luis Carlos Buitrago – Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	X	
Luis Carlos Buitrago Delegado – Director Técnico de Inspección y Vigilancia y Control	X	
Carlos Aníbal Peralta Carrillo – Director Técnico de Fomento y Desarrollo	X	
Esther Mendoza Peinado – Directora Técnica de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	No Asistió	No Asistió

Juan Felipe Peña Cuevas, Secretario Técnico, informa que por consiguiente, con 7 votos afirmativos, se declara aprobado el punto cuatro del orden del día.

Fuente: Acta de fecha 18/09/2025

**PLAN DE ACCIÓN – VIGENCIA 2025- V4.** En el marco de las funciones de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, se evidenció que, si bien la Oficina Asesora de Planeación (OAP) allegó el Plan de Acción de la vigencia 2025 en archivo formato Excel con el registro de las metas correspondientes a los cuatro trimestres, no se remitió informe de seguimiento con corte al último trimestre que analice y valide la información frente a los indicadores definidos. Esta situación limita la oportunidad y completitud del ejercicio de evaluación, así como la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales por parte de la Oficina de Control Interno (OCI).

Al revisar la información disponible, se identificó que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2025, por lo que no se cuenta con información consolidada de cierre con corte al 31 de diciembre. En consecuencia, la ausencia del informe del último trimestre impide contar con la totalidad de los insumos para la evaluación integral del Plan de Acción.

De conformidad con la normatividad vigente,

- Decreto 2893 de 2011 (norma compilada): establece que una de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación es “verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos... y elaborar los informes de seguimiento y propuesta de ajustes a los mismos”.
- Decreto 1083 de 2015 (MECI): define que la Oficina de Control Interno debe evaluar los procesos de planeación, seguimiento y gestión, y reportar estos resultados a las autoridades competentes.

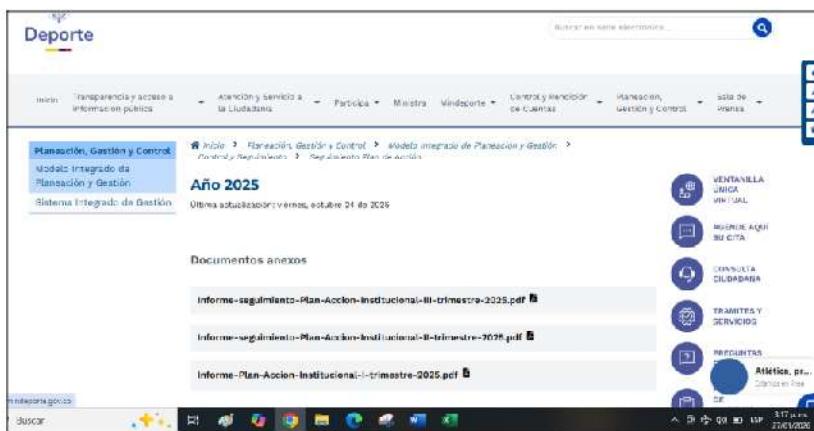
Así las cosas lo anterior resulta indispensable para que la OCI pueda cumplir con su obligación legal de emitir el informe de seguimiento dentro de los plazos establecidos.

En este contexto, y en cumplimiento de su rol de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno realiza el presente seguimiento al Plan de Acción Vigencia 2025, con el objetivo de verificar el estado de cumplimiento de las metas, analizar la consistencia entre la planeación y la ejecución, e identificar riesgos y oportunidades de mejora, con base en la información disponible y en los seguimientos adelantados y presentados por la OAP.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>  INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	

El alcance del seguimiento comprende la revisión de las metas, indicadores, líneas base y programación trimestral definidas en el Plan de Acción Vigencia 2025, así como la verificación de la existencia, disponibilidad y oportunidad de la información requerida para el cierre de la vigencia. Adicionalmente, se constató que la información tampoco se encuentra publicada en el enlace habilitado por el Ministerio para su consulta, lo que limita la transparencia y el acceso a los resultados del seguimiento.

Ilustración No:17 informe de seguimiento Plan de Acción



Fuente:: Pagina WEB del Ministerio del Deporte

- Matriz de indicadores (gestión, resultado, impacto) y responsables

De acuerdo con solicitud de reiteración a la Oficina Asesora de Planeación, de envío de información faltante a la solicitada por la OCI, se recibe la comunicación vía correo institucional, en la cual se señalan “dificultades presentadas para el seguimiento y consolidación de los informes correspondientes al cierre de la vigencia 2025 por parte del GIT de Seguimiento de la OAP”.

No obstante, se debe precisar que, de conformidad con la normatividad vigente, la realización y consolidación del seguimiento al Plan de Acción con corte al 31 de diciembre es un requisito obligatorio, y la OCI tiene la obligación legal de emitir el informe de seguimiento correspondiente a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2026.

En consecuencia, la falta de entrega de la información impide el cumplimiento de los plazos legales de seguimiento y limita la capacidad de la OCI para verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y resultados de la vigencia 2025, afectando la oportunidad y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Se deja constancia de esta situación como hallazgo de oportunidad de mejora, reiterando la necesidad de que la información requerida sea allegada a la OCI para que esta efectue la respectiva evaluación de manera integral.

## 2. Cumplimiento de metas e indicadores

- Reportes periódicos de avance de metas (mensual/trimestral).

 <p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021
 <p><b>Deporte</b></p>	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>Versión: 1</b>
	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021	

- Evidencia de acciones correctivas y preventivas implementadas.
- Resultados finales de indicadores.
- Análisis de desviaciones frente a lo planeado.

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación (OAP) allegó los informes de seguimiento correspondientes a los tres primeros trimestres de la vigencia 2025, los cuales incluyen la realización de mesas de trabajo, envío de comunicaciones por correo y otras acciones que permiten validar parcialmente los avances del Plan de Acción. Con base en esta información, se puede corroborar el cumplimiento de los siguientes puntos requeridos por la normatividad de seguimiento de indicadores:

- Reportes periódicos de avance de metas (mensual/trimestral).
- Evidencia de acciones correctivas y preventivas implementadas.

No obstante, no se remitió el informe correspondiente al último trimestre, con corte al 31 de diciembre de 2025. Esta ausencia impidió verificar los resultados finales de los indicadores y sus posibles desviaciones y alertas realizadas por la OAP.

En consecuencia, aunque los informes de los tres primeros trimestres permiten conocer avances parciales, no se respalda el cumplimiento integral de las metas ni se puede certificar la verificación definitiva de los objetivos institucionales.

### 3. Gestión presupuestal y financiera

- Presupuesto asignado por área para 2025, con adiciones y/o reducciones y apropiación final

Ilustración No. 18: Dirección de Fomento y Desarrollo

DEPARTAMENTO/RESPONSABILIDAD	DESCRIPCION	RUBRO	APR. INICIAL	MODIFICACIONES		APR. VIGENTE	EJECUCION CON CORTA AL 31 DE DICIEMBRE 2025					
				APR. ADECUADA	APR. REDUCIDA		% COMPL.	% COMPL.	COLIGACION	% COMPL.	MONTO PAGO	% PAGOS
				\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 80.000.000,00	\$ 79.781.714,587,15	99,71%	\$ 81.180.071.713,15	80,24%	\$ 81.180.071.713,15
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO	0-4001-1814-15-20203B	\$ 30.000.000 000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 79.781.714,587,15	99,71%	\$ 81.180.071.713,15	80,24%	\$ 81.180.071.713,15	80,21%
DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	0-4001-1821-14-20202A	\$ 41.071.118,963,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.071.118,963,00	\$ 39.771.164,957,44	95,12%	\$ 11.990.967.100,14	45,77%	\$ 11.990.967.100,14	45,67%

Fuente: Información Allegada – OAP

- Dirección de Fomento y Desarrollo: En consecuencia, aunque los informes de los tres primeros trimestres permiten conocer avances parciales, no se respalda el

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021

cumplimiento integral de las metas ni se puede certificar la verificación definitiva de los objetivos institucionales.

El proyecto presenta un alto nivel de ejecución presupuestal en compromisos (99,71%), lo que evidencia una planeación contractual y un uso casi total de los recursos asignados.

La ejecución en obligaciones y pagos alcanza el 80,24%, lo que indica que, si bien la mayor parte de los recursos fueron comprometidos, una porción significativa no alcanzó a convertirse en obligación y pago al cierre de la vigencia.

La coincidencia entre el valor obligado y pagado refleja consistencia en la ejecución financiera, sin rezagos entre la obligación y el pago.

El saldo no ejecutado corresponde principalmente a compromisos pendientes de obligar y pagar, lo cual puede estar asociado a tiempos de ejecución contractual o cierre operativo del proyecto.

Desde el enfoque de Control Interno, si bien la ejecución presupuestal es favorable en

términos de compromiso de recursos, es necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución física y financiera, de manera que los compromisos adquiridos se reflejen oportunamente en obligaciones y pagos, garantizando una ejecución integral y eficiente de los recursos públicos

Ejecución presupuestal detallada (compromisos, obligaciones y pagos). Soportes de modificaciones presupuestales.

#### Relación entre recursos aprobados (PAC) y recursos ejecutados

Si bien el nivel de compromisos es satisfactorio, la baja ejecución en obligaciones y pagos evidencia la necesidad de fortalecer la planeación operativa, el seguimiento contractual y la articulación entre la ejecución física y financiera del proyecto, con el fin de garantizar el uso oportuno y efectivo de los recursos públicos.

- Despacho del viceministro Proyectos de Inversión:

#### Ilustración No. 19: Despacho viceministro

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DESCRIPCION	RUBRO	APR. INICIAL	MODIFICACIONES		APR. VIGENTE	EJECUCION CON CIERTEZA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026					
				APR. ADICIONADA	APR. REINICIA		COMPROB.	% COMP.	OBLIGACION	% COMP.	ORDEN PAGO	% PAGOS
VICEMINISTRI O	DESEARROLLO DE POLITICAS E INVESTIGACIONES SECTORIAL A NIVEL NACIONAL	0-4312-1004-20-20303D	\$ 1.315.733.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.315.733.300,00	\$ 1.231.309.473,00	91,18%	\$ 1.223.009.473,00	90,88%	\$ 1.223.009.473,00	90,88%

Fuente: Informacion Allegada - OAP

El Despacho del viceministro presentó una ejecución presupuestal alta y consistente, con niveles superiores al 90% en compromisos, obligaciones y pagos. La cercanía entre los

 <p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

valores comprometidos, obligados y pagados evidencia una adecuada gestión financiera, sin rezagos significativos entre las etapas de ejecución del gasto. No se identifican saldos relevantes pendientes de pago, lo que refleja una ejecución oportuna y eficiente de los recursos asignados al cierre de la vigencia 2025.

- Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema

Ilustración No.20: DRHSND

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DESCRIPCION	RUBRO	APR. INICIAL	MODIFICACIONES		APR. VINCENTE	EJECUCION CON LITERAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
				APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA		COMPROMISO	% COMP.	OBLIGACION	% COMP.	ORDEN PAGO
											% PAGOS
DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS	FORTECIMI ENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE DEPORTIVO NACIONAL	C-4002-1004- 27-2019-14	\$ 700.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 700.000.000,00	\$ 581.876.499,00	83,13%	\$ 58.000.000,00	8,15%	\$ 58.000.000,00
DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS	APoyo a la INFRAESTRUC TURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA NACIONAL	C-4002-1004- 28-2019-14	\$ 100.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.000.000.000,00	\$ 99.842.666.155,47	99,84%	\$ 31.169.557.929,91	31,15%	\$ 31.169.557.929,91

Fuente: Informacion Allegada - OAP

- Fortalecimiento del Laboratorio de Control al Dopaje Deportivo – Nacional: El proyecto presenta un nivel medio de ejecución en compromisos, lo que indica avances en la gestión contractual. Sin embargo, la ejecución en obligaciones y pagos es baja (8,42%), evidenciando un rezago significativo entre los compromisos adquiridos y su materialización financiera. Esta situación sugiere demoras en la ejecución de actividades, en la prestación de bienes o servicios contratados, o en los procesos de facturación y pago, lo cual representa un riesgo en términos de eficiencia y oportunidad en la ejecución del presupuesto de inversión
- Apoyo de la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de Alta Competencia en Colombia – Nacional

Este proyecto evidencia una ejecución alta en compromisos, lo que refleja una adecuada planeación y asignación de recursos. No obstante, la ejecución en obligaciones y pagos es (31,19%), lo que indica que una parte considerable de los recursos comprometidos no se convirtió en obligaciones ni pagos al cierre de la vigencia. Esta situación puede estar asociada a la naturaleza de los proyectos de infraestructura, cuyos tiempos de ejecución suelen ser más prolongados; sin embargo, representa un riesgo de acumulación de rezagos financieros que requiere seguimiento.

ESPACIO EN BLANCO

<p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Ilustración No.21: Ejecución presupuesto Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO NACIONAL	PROYECTO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES	C-43-12-1604-29-001-00	\$ 45.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0 673.530.656,00	\$ 35.336.460.348,00	\$ 35.203.194.401,00	99,65%	\$ 26.765.856.425,00	75,77%	\$ 26.765.856.423,00	75,77%
---	---	------------------------	----------------------	---------	---------------------	----------------------	----------------------	--------	----------------------	--------	----------------------	--------

Fuente: Informacion Allegada - OAP

- Proyecto: Apoyo en el Desarrollo de Juegos y Eventos Deportivos de Rendimiento y Alto Rendimiento en Colombia – Nacional

El proyecto presenta una ejecución alta en la etapa de compromisos, con un 99,65%, lo que evidencia una adecuada planeación y asignación de los recursos disponibles tras la reducción presupuestal aplicada durante la vigencia. La ejecución en obligaciones y pagos alcanza el 75,77%, reflejando un nivel de ejecución financiero favorable, aunque con una brecha frente a los recursos comprometidos.

La igualdad entre las obligaciones y los pagos evidencia consistencia en la gestión financiera y ausencia de rezagos en la etapa final del gasto. No obstante, el porcentaje pendiente de obligar y pagar corresponde a compromisos en ejecución o actividades con cierres posteriores al corte, lo que requiere seguimiento para garantizar su materialización efectiva.

la ejecución presupuestal del proyecto es satisfactoria, especialmente en términos de compromisos y pagos. Sin embargo, se recomienda fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual y física de las actividades financiadas, con el fin de asegurar que la totalidad de los recursos comprometidos se traduzcan en resultados concretos y oportunos, en coherencia con los objetivos del proyecto.

- Secretaria General:

Ilustración No.22: Ejecución Presupuesto

REFERENCIA DE PUNTO DE	EL SUBPUNTO	MUNICIPIO	AÑO INICIAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025				EJECUCIÓN CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
				MODIFICACIONES	AÑO DE PREGONADA	AÑO VIGENCIA	COMPROMISO	% COMP.	OBLIGACION	% OBLIG.	DEUDOR PAGO	% PAGO
SECRETARIA GENERAL	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE – NACIONAL	C-43-09-1604-29-001-00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 8.578.277.386,75	97,97%	\$ 2.122.316.163,75	35,38%	\$ 2.122.316.163,75	35,38%
SECRETARIA GENERAL	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE – NACIONAL	C-43-09-1604-29-001-00	\$ 8.500.000.000,00	\$ 1.548.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.813.000.000,00	\$ 7.531.490.048,85	95,68%	\$ 8.331.372.361,84	50,72%	\$ 8.331.372.361,84	50,72%

Fuente: Informacion Allegada - OAP

El rubro de Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Sistema Nacional del Deporte – Nacional, presenta una alta ejecución en compromisos, lo que evidencia una adecuada planeación y gestión contractual. No obstante, la baja ejecución en obligaciones y pagos (35,38%) refleja un rezago significativo en la ejecución financiera, lo cual

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

puede estar asociado a contratos en fase de ejecución, procesos de implementación tecnológica en curso o actividades pendientes de certificación. Esta situación requiere seguimiento, dado el riesgo de acumulación de compromisos sin materialización efectiva en resultados al cierre de la vigencia.

- Mejoramiento de Sedes Coldeportes – Bogotá

Este proyecto evidencia una ejecución favorable tanto en compromisos como en obligaciones y pagos, con niveles superiores al 80%. La cercanía entre los valores comprometidos, obligados y pagados refleja una adecuada ejecución financiera y un avance significativo en la materialización de las actividades previstas. El proyecto no presenta rezagos críticos al cierre de la vigencia.

- Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la información allegada por la OAP, El proyecto presenta una alta ejecución en la etapa de compromisos, lo que evidencia una adecuada planeación y gestión contractual, aun después de la reducción presupuestal aplicada durante la vigencia. No obstante, la ejecución en obligaciones y pagos alcanza solo el 58,20%, lo que refleja un rezago significativo en la materialización financiera de los compromisos adquiridos.

La coincidencia entre el valor obligado y el valor pagado indica consistencia en la ejecución financiera; sin embargo, el porcentaje pendiente corresponde a compromisos en ejecución o actividades que no alcanzaron a finalizarse al cierre de la vigencia 2025. Esta situación limita la ejecución efectiva del presupuesto y requiere seguimiento.

Si bien la Oficina Asesora de Planeación evidencia gestión en la programación y compromiso de los recursos, se identifican oportunidades de mejora en el seguimiento a la ejecución física y financiera, con el fin de asegurar que los compromisos se traduzcan oportunamente en obligaciones y pagos, y se garantice el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto.

#### 4. Control y gestión del riesgo

Se identifica en el enlace allegado por la oficina Asesora de Planeación Acta No. 3 de sesión Ordinaria del comité de Coordinación de Control Interno - Vigencia 2025, de fecha 18/07/2025, en el orden del día el numeral 6. Resultados del monitoreo a los mapas de riesgos por procesos del primer cuatrimestre 2025, Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

#### Ilustración No.22: Riesgos Institucionales primer cuatrimestre

6. Riesgos Institucionales Primer cuatrimestre 2025						
Tipología	Riesgo Residual				No. De Riesgos	
	Extrema	Alto	Moderado	Bajo		
Corrupción	7	3	6	0	16	23,19%
Gestión	4	4	17	2	27	39,13%
Seguridad de la Información	1	3	14	1	19	27,54%
Fiscal	1	1	2	3	7	10,14%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>39</b>	<b>6</b>	<b>69</b>	<b>100,00%</b>
	<b>18,8%</b>	<b>15,9%</b>	<b>56,5%</b>	<b>8,7%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: GIT- Planeación y Gestión (OAP)

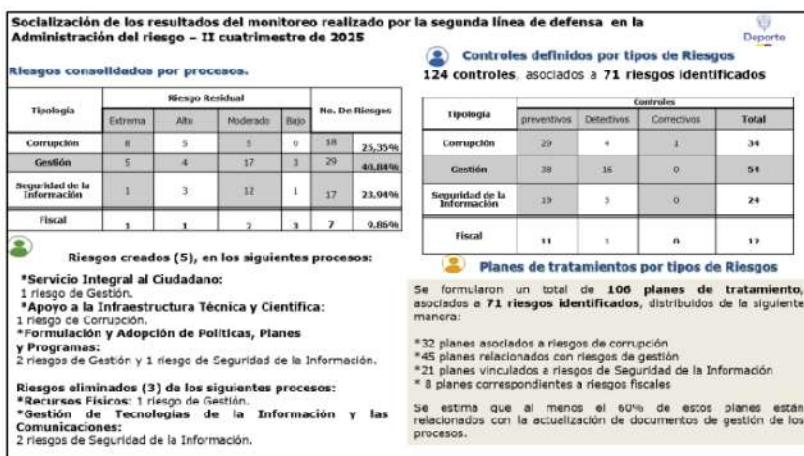
Fuente: Acta de fecha 18/07/2025

 <p><b>Deporte</b></p>	<b>PROCESO</b> <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

Igualmente se evidencia la quinta sesión ordinaria del a Comité institucional de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2025, de fecha 20/11/2025, numeral 6 Propuesta de actualización de la Política de Administración del Riesgo a cargo del a oficina Asesora de Planeación. Donde se evidencia lo siguiente:

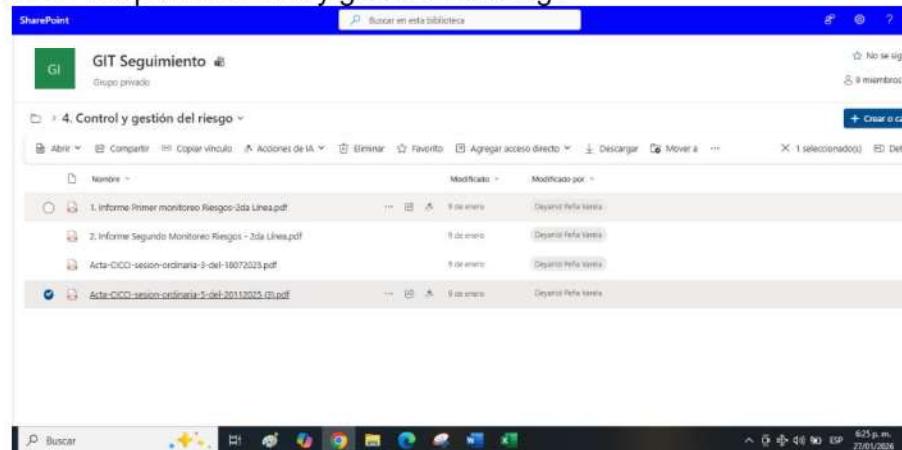
Ilustración No.22: Propuesta actualización Política Administración Riesgo

**7. Socialización de los resultados del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa en la administración del riesgo – II cuatrimestre de 2025**



Fuente:Acta de fecha 20/11/2025

Ilustración No.23: Carpetas Control y gestión del riesgo



Fuente: Informacion Allegada - OAP

En concordancia con lo anterior, se evidencia que la segunda línea de defensa realizó el monitoreo correspondiente al Control y gestión del riesgo durante el primer y segundo

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión:</b> 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

cuatrimestre de la vigencia 2025. Para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, no se encontró evidencia del monitoreo realizado en el enlace allegado, sin embargo, la oficina de control Interno había solicitado el informe y allegada a esta oficina con el radicado No. 2025IE0015693 de fecha 31-12-2025.

### 5. Evidencias y soportes

- Informes de gestión por dependencias.

Si bien la Oficina Asesora de Planeación (OAP) ha allegado informes de rendición de cuentas y el informe al Congreso sobre la gestión del Ministerio del Deporte correspondientes a los periodos julio 2024 – agosto 2025 y julio 2024 – junio 2025, respectivamente, no se remitieron los informes de gestión por dependencias correspondientes a la vigencia completa 2025 (1 de enero al 31 de diciembre).

Esta situación no permite realizar un seguimiento y evaluación integral de la gestión institucional, ya que los informes presentados cubren períodos parciales y no consolidan la información anual de todas las dependencias. Según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los planes de acción y sus informes de gestión deben abarcar toda la vigencia anual para garantizar la rendición de cuentas, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de metas e indicadores institucionales.

En consecuencia, aunque se dispone de información parcial, no es posible verificar de manera completa el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores por dependencias, ni realizar un análisis integral de la gestión institucional de la vigencia 2025.

**6. Análisis institucional y conclusiones:** Durante la revisión de los soportes del Plan de Acción y la gestión institucional, se constató que la carpeta No. 6 Análisis Institucional y Conclusiones se encuentra sin documentación, encontrándose vacía. Esta situación impide contar con los soportes para la verificación, seguimiento y análisis de la información correspondiente, limitando la posibilidad de corroborar avances, evidencias de cumplimiento de metas y la gestión de los procesos institucionales.

Ilustración No.23: Carpeta análisis institucional y conclusiones



Fuente: Información Allegada - OAP

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 3. RESULTADOS:

La OAP no allegó los informes de gestión por dependencias ni el consolidado final de indicadores, así como tampoco el informe Final del Plan de Plan Acción 2025, igualmente no se identificaron los resultados y análisis de indicadores finales y tampoco la validación de resultados de posibles desviaciones frente a estos. Esta situación incumple la normatividad vigente (Decreto 403 de 2020, Art. 151) y compromete la verificación integral del cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

#### 3.1. Hallazgo (s):

H- DE – 01 – 2026– Informe De Resultados Segunda Línea de Defensa:

**Condición:** La Oficina Asesora de Planeación (OAP) no allegó información completa correspondiente al último periodo de gestión de la vigencia 2025. Esto comprende: el informe de seguimiento de riesgos del tercer cuatrimestre, los informes de gestión por dependencias de la vigencia 2025, informe de seguimiento al Plan de Acción del último trimestre, informe de indicadores.

#### Criterio(s):

- Decreto 403 de 2020, artículo 151 (obligación de allegar información completa para el seguimiento y evaluación de la gestión)
- Circular No.04 de 2005
- Decreto 1499 de 2017: Actualiza el MIPG, convirtiéndose en el eje articulador de la gestión pública y la medición de indicadores de desempeño
- Decreto 612 de 2018: Establece directrices para integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, incluyendo indicadores de gestión.

#### Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Deficiencia en la programación y ejecución de informes, los cuales, según normativa, deben elaborarse y entregarse durante las primeras semanas de la vigencia siguiente al cierre de la anterior.
- Falta de seguimiento interno al cumplimiento de la normativa vigente.
- Falta de recurso Humano

**Descripción del(los) riesgo(s):** lo evidenciado en el presente hallazgo está relacionado con el Riesgo de Gestión al proceso Direccionamiento estratégico, denominado *“Posibilidad de afectación reputacional, por incumplir las metas de los planes y/o proyectos formulados, debido, a la entrega inoportuna de la información o reporte errado de los avances por parte de las dependencias afectando la etapa de seguimiento”*.

**Efecto(s):** Limitación para la evaluación y supervisión independiente del cumplimiento de objetivos; decisiones institucionales basadas en información parcial; incumplimiento de la normativa vigente en rendición de cuentas y control interno.

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	<b>FORMATO</b>
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada:** La oficina Asesora de Planeación no presentó réplica de fondo al hallazgo; únicamente remitió información faltante, correspondiente al último periodo de gestión 2025, la cual fue allegada de manera extemporánea y, por lo tanto, no fue posible su análisis ni incorporación al informe final, de la siguiente manera:

*“... Con el fin de dar respuesta “allegó información incompleta correspondiente al último periodo de gestión de la vigencia 2025. Esto comprende: el informe de seguimiento de riesgos del tercer cuatrimestre, los informes de gestión por dependencias de la vigencia 2025, informe de seguimiento al Plan de Acción del último trimestre, informe de indicadores”*

*A corte del día de hoy se tiene los informes mencionados. se presentó demora esperando que las dependencias reportaran los indicadores, por lo anterior se realizaron los informes dejando la aclaración sin reporte...”*

**Respuesta de la Oficina de Control Interno:** la comunicación remitida por la OAP no cuestiona o presenta soportes que controvirtan los hechos, criterios o conclusiones expuestas en el informe preliminar, se limita a la presentación de la información que se había solicitado. La información allegada fue enviada de manera extemporánea, después del plazo inicialmente otorgado (13-01-2026) y del plazo extendido solicitado por la OAP (23-01-2026). Para lo cual, previo comunicación del informe preliminar con Radicado No. 2026IE0000429, la Oficina Asesora de Planeación allegó la información solicitada en un principio, el 29-01-2026, un día antes de la fecha legal de publicación del Informe Final de Seguimiento a la Gestión y Evaluación por Dependencias de la vigencia 2025, lo que generó imposibilidad material de análisis de la información, razón por la cual no fue incorporada en el informe final, quedando registrada como recibida extemporáneamente, en cumplimiento de los principios de oportunidad, eficiencia y confiabilidad establecidos en la Ley 87 de 1993.

Se precisa que la fecha de publicación del informe se sustenta en la Circular No. 4 de 2005, la cual establece que:

*“...La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la vigencia siguiente, constituyendo parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quien haga sus veces, a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de enero de cada año...”*

#### **Recomendación(es) Específica (s):**

- Fortalecer los mecanismos internos de la OAP para la entrega oportuna y completa de la información requerida por la OCI, incluyendo informes de riesgos, seguimiento al Plan de Acción e informes de gestión por dependencias.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión:</b> 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Planear y coordinar con las dependencias responsables el reporte de indicadores y demás información de gestión, estableciendo fechas internas que permitan la consolidación y verificación de los datos antes de los plazos legales de publicación.
- Mejorar la trazabilidad y respaldo documental de los informes remitidos, de manera que quede evidencia clara de la información consolidada y su oportunidad para el análisis por parte de la OCI.
- Promover la capacitación del personal encargado del seguimiento y consolidación de información, con el objetivo de fortalecer la eficiencia, oportunidad y confiabilidad en el suministro de datos requeridos por el control interno.
- Revisar y ajustar los procedimientos internos de seguimiento y consolidación de informes de gestión, para garantizar la consistencia y oportunidad de la información presentada en futuros ejercicios de control y evaluación.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:**

No se identificaron beneficios.

#### **5. CONCLUSIONES:**

1. La Oficina Asesora de Planeación (OAP) no allegó los informes de gestión correspondientes al cuarto cuatrimestre de la vigencia 2025 con oportunidad, que pudieran evidenciar los reportes de gestión por dependencias, el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional IV trimestre 2025, lo cual limitó la verificación integral del cumplimiento de metas e indicadores.
2. La falta de información completa impide cumplir de manera eficaz con el seguimiento normativo exigido por Ley 909 de 2004 y restringe la verificación integral que debe efectuar la Oficina de Control Interno (OCI).
3. Si bien se allegaron informes cuatrimestrales de riesgos institucionales, no fueron allegadas las acciones correctivas implementadas, frente a las recomendaciones a los seguimientos realizados por la OCI, que respaldan los resultados finales y/o análisis de desviaciones frente a lo planificado.
4. La falta de documentación completa afecta la rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, dificultando el fortalecimiento del control social, como línea de acción para el fortalecimiento del estado en su lucha contra la Corrupción (Decreto 1600 del 24/12/2024)

#### **5. RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Promover el cumplimiento oportuno y confiable de la información requerida por la Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y demás nor-

 <b>Deporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006 <b>Fecha:</b> 16/07/2021

mas que regulan el Sistema de Control Interno, con el fin de fortalecer la transparencia y trazabilidad en la gestión de la entidad.

2. Fomentar la planificación estratégica de los procesos de consolidación y entrega de información, de manera que se garantice la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los informes de ley dentro de los plazos establecidos.
3. Impulsar la cultura de control interno en todas las dependencias, promoviendo la eficiencia, oportunidad y confiabilidad de la información de gestión como elemento clave para la evaluación institucional.
4. Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación institucional, asegurando que las dependencias responsables de reportes y la OAP mantengan un flujo de información que apoye la adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los informes legales.
5. Estimular la capacitación y sensibilización del personal sobre la importancia del control interno y la responsabilidad de allegar información completa y oportuna, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad del seguimiento y evaluación de la gestión.

*Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:*

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró:  
 María del Rosario García Portillo - Profesional Especializado OCI -(Auditor)